

Pereira, agosto de 2016

Señores
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Alcaldía de Pereira
Ciudad

Nosotros como ciudadanos y comunidad de vendedores informales y que fuimos despojados de nuestros sitios de trabajo por la administración de la señora Martha Elena Bedoya sin reconocernos nada por nuestros perjuicios y que estuvimos rodando como tres años mientras nos colocaban en los bazares populares en forma de comodato para después sacarnos y ponernos a rodar otros dos años después de haberle dado vida o acreditado los lugares donde funcionaron los bazares de donde salimos quebrados porque nos comimos lo poco que teníamos.

Por intermedio del doctor Juan Manuel Arango: se hizo un acuerdo para reubicarnos en la Calle 13 con Kra 11 con la promesa de que sería la solución definitiva. En una carta firmada por el doctor Alexander Ríos, que era el Jefe de Gestión Inmobiliaria y que se nos entregó el año 2008 como la Asociación Centro Comercial La 13.

En el mismo año nos reunieron en el Consejo Municipal donde nos prometieron que nos harían las escrituras de los locales en un plazo de 6 meses o por tardar un año y que nos darían un año muerto para comenzar a pagar nuestros locales y que nos darían 5 años libres de todos los impuestos después que nos entregaran las escrituras, pero esto nunca se ha cumplido.

Poco después entre las 2 juntas que nos manejan la de Fedebazares y la del Centro Comercial retiraron un dinero que quedó de remanente de la construcción de nuestro Centro Comercial, para después el señor Juvenal Osma nuestro presidente vino a decirnos que el señor Álvaro Paneso que estaba de presidente de Fedebazares se nos habían robado 72 millones, después que él mismo estuvo recogiendo firmas para mover ese dinero que porque se estaban comiendo los intereses.

Después en el año 2010 la señora Idaly Bernal mandó cerrar la entrada principal del segundo piso causando el desplazamiento forzoso de la mitad de los socios para luego arrendar la entrada y todas las áreas comunes y muchos locales convirtiendo esto en un inquilinato cometiendo otros desmanes como discriminación y acosa laboral.

Por eso nosotros no podemos aceptar que ninguna de estas dos juntas vengán hacer negocio con nuestros derechos. Nosotros hemos denunciado en la Personería, Procuraduría, en ambas Secretarías de Gobierno y Fiscalía y siempre han procedido con total negligencia.

Entonces por incumplimiento y omisión del Gobierno, nosotros tenemos el derecho de reclamar una indemnización. Si ofrecen reubicación tiene que ser de propiedad y no en comodato y también con garantías. De acuerdo a los derechos adquiridos somos poseedores regulares.

Queremos aclarar lo siguiente, todos los que fuimos desplazados del 2° piso no pueden obligarnos a pagar una deuda de administración como pretende la señora Idaly Bernal y el señor presidente de Fedebazares cómo creen que vamos a pagar sino podemos darle el debido uso a nuestros locales. En la Fiscalía Nro. 4 estuvimos debido a la persecución y el acoso y le dijeron a la señora Idaly que se tenía que hacer la condonación de la deuda para que todos tuviéramos los mismos derechos.

Tampoco podemos confiar en las dos juntas porque la junta de Fedebazares ha sido elegida irregularmente sin contar con nosotros que somos asamblea e incluyendo unas personas que un día dejaron tirada la administración y están comprometidos con la pérdida del dinero.

En la nueva Constitución capítulo tercero artículo 78 de los derechos colectivos dice: La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios prestados así como la información que debe suministrarse al público.

Nosotros exigimos darle cumplimiento al derecho de petición con el radicado número 15493 que fue remitida de la Secretaría de Gobierno Departamental a la Secretaría de Gobierno Municipal.

El problema de desplazamiento, persecución y mal manejo es lo primero que hay que darle solución y si la señora Idaly ha convertido el Centro Comercial en un inquilinato como asociación tenemos todo el derecho a saber cuánto producen y en cuánto se arrendan los locales y las áreas comunes, y que se cumplan los estatutos.

Con este listado queremos demostrar que nosotros con ninguna de estas dos juntas no tenemos ninguna garantía.

Propietarios del Centro Comercial La 13, afectados que deseamos concertar:

Cristian René Trejos. Celular 3112757739 (Reubicación no comodato)

Gildardo Grajales. Cel. 3137756046 (Concertar)

Luz Amparo Gallego. Cel. 3146799105 (concertar)

Bernardo William Sánchez, Cel. 3207409827 (compensación)

María Bertha Herrera. Cel. 3207281161 (indemnización)

Dorís Gallego

Urney Valencia. Tel. 3300567 (indemnización)

Lucelly Quintero. Cel. 3113754763 (concertar)

Valerio Taborda, Tel.- 3261546 (compensación)
Carmen Rosa Medina, Cel. 3117037791 (compensación o reubicación de propiedad no comodato)
José Dolores Acevedo, Cel. 3117037791 (compensación o reubicación de propiedad no comodato)
Suzana Idarraga, Cel. 3217304418 (compensación o indemnización)
Magdalenta Muriel –reclama por Martha Muriel hermana fallecida, Tel. 3457320 (compensación).
Nubia Lucero Vélez López, Cel. 3126294425 reclama los derechos familiares (compensación).
Horacio Zuluaga, Cel. 3165047766 (reubicación de propiedad no comodato).
Martha Lilibiana Vásquez, Cel. 3195898094 (aspira a un proyecto de vivienda).
María Lucely García Cel. 3127773452 (concertar).
Álvaro Blandon, Cel. 3116937230 (dialogar).
Erney Piedrahita, Cel. 3106740357 (reclama los derechos de esposa fallecida).
Luz Mary Vanegas, cel. 3137805200 (concertar)
Rocío Vinasco, Cel. 3187664778 (dialogar).

Somos problema social del Gobierno, la Nueva Constitución dice: Capítulo 4° Artículo 90 que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos etc. tenemos unos derechos adquiridos por lo tanto merecemos que nuestros locales sean legalizados.

Nosotros como asociación legalmente constituida por el gobierno, solicitamos darle cumplimiento al derecho de petición con radicado Nro. 15493 con fecha de 22 de junio de 2016.

Como Asociación también tenemos unos estatutos que son la base y la solidez de una sociedad, solicitamos que nos hagan cumplir sobre todo los artículos 19 y 27 que rezan que la elección de junta directiva será por periodos de un año.

Atentamente,

ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL LA 13



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	29 de agosto de 2016	Número de radicado:	40513
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ASOCIACION CENTRO COMERCIAL LA 13		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	Copia a:	MELBA CARDONA ARENAS - Tecnico Administrativo, NORA MIRIAM BARTOLO - Directora Operativa De Control Y Vigilancia

